



N° INTERNO 303-108

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 2526

TEMUCO, 16 JUN. 2014

TENIENDO PRESENTE:

a) La Resolución N° 80 de fecha 12 de Septiembre 2013 que contrata la Obra "Conservación Vías Urbanas, Región de la Araucanía año 2012 (Obras Civiles) F.N.D.R., Zona 1, Comuna de Temuco." con la Empresa Constructora Campos y Henríquez Limitada.

b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 07 de Octubre de 2013. /

c) La Resolución N° 1591 de fecha 21 de Abril de 2014 que aprueba el aumento de plazo por 11 días, dejando como nueva fecha de término el 15 de Abril de 2014. /

d) La Carta del Contratista de fecha 14 de Abril de 2014, en que solicita efectuar la recepción provisoria de las Obras.

e) Informe del ITO N° 308-034 de fecha 15 de Abril de 2014, indicando que las obras se encuentran terminadas.

f) El Acta de Recepción Material de fecha 24 de Abril de 2014, que recibe las obras sin observaciones y en conformidad al artículo 123 del D.S N° 236/2002.

Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.

- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 1674990, correspondiente a la comuna de Temuco, correspondiente al mes de Marzo de 2014, el cual corresponde al último período de la Obra indicada en a).
- Declaración Jurada de fecha 08 de Mayo de 2014 en donde se declara que la Empresa Constructora Campos y Henríquez Limitada, se encuentra al día en los pagos de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, Arriendo de Vivienda y Terrenos por instalación de faenas y servicio de laboratorio.
- Informes (2) ensayo oficial Comuna de Temuco:
 - De Fecha 06 de Mayo de 2014:
 - N° 169.
 - De Fecha 14 de Mayo de 2014:
 - N° 176.

En total 39 Testigos de Hormigón endurecido, extracción y ensayo.



Del cumplimiento del Plazo.

- Fecha de Inicio : 07 de Octubre de 2013.-
- Fecha de Término : 04 de Abril de 2014.-
- Plazo de Ejecución : 180 días corridos.-
- Aumento de Plazo : 11 días corridos.-
- Fecha pase ITO : 15 de Abril de 2014.-
- Obra terminada : Sin atraso.-

g) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

h) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

i) El D.L. N° 1305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

j) El Decreto Supremo N° 84 de fecha 15 de mayo 2014, que nombra en forma provisoria y transitoria, en el cargo de Director SERVIU Región de la Araucanía, a don Jorge Saffirio Espinoza, según lo establecido en el artículo quincuagésimo noveno de la ley N° 19.882, dicto lo siguiente :

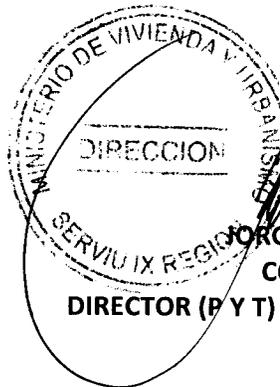
RESOLUCION.

1. **APRUEBASE** la recepción de obras del contrato "Conservación Vías Urbanas, Región de la Araucanía año 2012 (Obras Civiles) F.N.D.R., Zona 1, Comuna de Temuco." con la Empresa Constructora Campos y Henríquez Limitada, conforme al Acta de Recepción Material de fecha 24 de Abril de 2014.-

2. **DEJASE** establecido que las obras se terminaron sin retraso.-

3. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



**JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR (P Y T) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**



DISTRIBUCION:

- MINISTRO DE FE.
- DEPARTAMENTO TECNICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- CONTRALORIA INTERNA.
- EMPRESA CONSTRUCTORA CAMPOS Y HENRIQUEZ LTDA. - FRANCIA N° 212, TEMUCO.
- OFICINA DE PARTES.

[Handwritten signature]
DIRECTOR REGIONAL
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto Técnico
S.E.O.V.U.
INT: 303-079

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° _____/ 1 5 9 1 - 1

TEMUCO,

21 ABR. 2014

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exe. N° 80 de fecha 12 de Septiembre de 2013 que contrata la Obra "Conservación Vías Urbanas Región de la Araucanía año 2012, Zona 1 - Temuco Centro.", contratada con la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda.
- b) El Ord. N° 771 de fecha 03 de Abril de 2014, mediante el cual este SERVICIO formaliza la autorización por parte del Gobierno Regional para otorgar el aumento de plazo a la Empresa Contratista.
- c) El Ord. N° 1012 de fecha 04 de Abril de 2014, mediante el cual el Gobierno Regional ratifica la autorización de aumento de plazo de 30 días para la obra "Conservación Vías Urbanas Región de la Araucanía año 2012, Zona 1 - Temuco Centro.", contratada con la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda.
- d) El Informe Técnico N° 308-030 de fecha 31-03-2014 que cuenta con el V°B° del Director del SERVIU Región de la Araucanía, el Jefe del Departamento Técnico y el Jefe de la Sección de Obras Viales y Urbanas.
- e) El Informe Técnico N° 308-034 de fecha 14 de Abril de 2014 que cuenta con el V°B° del Director del SERVIU Región de la Araucanía, el Jefe del Departamento Técnico y el Jefe de la Sección de Obras Viales y Urbanas y que modifica el plazo de aumento dado en el Informe 308-030 del visto d) debido a que la Empresa Constructora no entregó a este Servicio los documentos necesarios para mantener las condiciones iniciales del contrato.
- f) La Boleta de Garantía N° 98570 del Banco BBVA, por un monto de 2.223,52 U.F., que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato 5581-42-LP12, tiene fecha de vencimiento 15-05-2014.
- g) La Póliza de Responsabilidad Civil General N° 38234, de HDI Seguros S.A., por un monto de 1.334,11 U.F., tiene fecha de vencimiento 15-05-2014.
- h) El artículo N° 47 del DS N° 236 / 02 de V y U párrafo 4, que sustenta la ampliación de plazo.
- i) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- j) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- k) El D.L. N° 1.305 de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo y crea los SERVIU Regionales.



l) El DS N° 355 de 1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU.

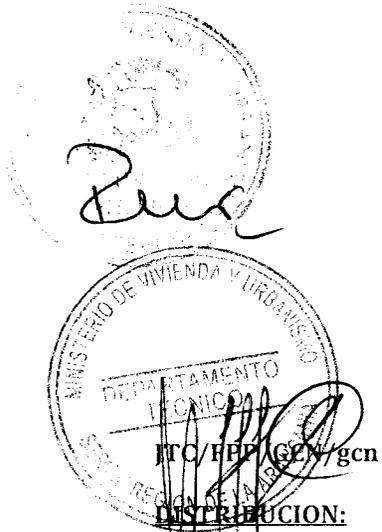
m) El Decreto N° 495 de fecha 17.03.2011, del MINVU que establece el orden de Subrogancia del Director SERVIU Región de la Araucanía, en primer lugar el Jefe del Depto. Técnico, del SERVIU Región de la Araucanía, y en segundo lugar, el Jefe del Depto. Jurídico.

n) La Resolución N° 193 de 31.01.2014, que nombra a don Mauricio Silva Kachele, como Jefe Departamento Jurídico de Serviú Región de la Araucanía, dicto lo siguiente:

RESOLUCION.

1. APRUEBESE EL AUMENTO DE PLAZO de 11 DÍAS, del contrato "Conservación Vías Urbanas Región de la Araucanía año 2012, Zona 1 - Temuco Centro", con la Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda., acorde a lo señalado en el Informe Técnico del visto e) considerando además, como nueva fecha de término, el 15 de Abril de 2014. ✓
2. Garantías del Contrato: La Empresa Constructora mantiene vigentes la Boleta de Garantía y Póliza de Garantía, según se indica en vistos f) y g) respectivamente;
3. El cumplimiento de la presente resolución no irroga gastos para este Servicio.
4. El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
MAURICIO SILVA KACHELE.
ABOGADO.
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

- DISTRIBUCION:**
- Ministro de Fe.
 - Oficina Ejecución Obras Viales y Urbanas.
 - Departamento Administración y Finanzas.
 - Sección Contabilidad.
 - Departamento Programación Física y Control.
 - Empresa Constructora Campos y Henríquez Ltda. - Francia # 212, Temuco.
 - Oficina de Partes.

[Handwritten Signature]
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA